

Avanza en Congreso despenalizar totalmente el aborto

En comisiones, legisladores locales lo aprueban con 15 votos a favor y seis en contra; pasará al pleno; apuran firma de dictamen

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género del Congreso capitalino aprobaron con 15 votos a favor y seis en contra un dictamen que despenaliza por completo el aborto en la Ciudad de México; ahora deberá pasar al pleno para ser avalado.

Este dictamen deroga los artículos 144, 145, 147 y 148 del Código Penal capitalino, que criminalizaban el aborto después de las 12 semanas de gestación; además se elimina el delito de aborto del artículo 76, y sólo se mantiene una pena de cinco a ocho años de prisión para las personas que interrumpen el embarazo de una mujer sin su consentimiento.

Los votos en contra fueron de los panistas Olivia Garza, Lizzet Bernal, Enrique Sánchez Flores y Diego Garrido; además, a título personal lo hicieron también en contra las legisladoras del PVEM, Yolanda García y Paula Pérez.

Antes de comenzar con esta discusión, Diego Garrido pidió que la sesión de comisiones unidas fuera suspendida argumentando diversas irregularidades legislativas, como el no haberlos convocado a esta sesión ordinaria con 48 horas de antelación, como marca el reglamento.

Como respuesta, Alberto Martínez Urincho, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, precisó que esta sesión tuvo carácter de urgente aunque se haya convocado a los legisladores a una sesión ordinaria, "es un tema de interpretación que puntualmente estamos aclarando".

La también morenista Elizabeth Mateos precisó que se trató de un "error de dedo". Garrido adelantó que impugnará esta sesión que consideró "ilegal".

Durante el debate en la sesión de comisiones, Jannete Guerrero, del PT, subrayó que despenalizar es no castigar; mientras que legalizar es permitir y regular, "lo que nosotros estamos haciendo es despenalizar, no confundamos".

Pidió hablar la legisladora panista América Rangel, quien no forma parte de ninguna de las dos comisiones, y afirmó que al derogar los artículos 144 y 145 del Código Penal local se elimina el límite para abortar hasta las 12 semanas de gestación, lo que implica que ahora se podría abortar en cualquier etapa del embarazo, "incluso un minuto antes del parto, matando a un ser humano completamente formado y preparado para vivir".

En contraparte, Valentina Bares, de Morena, recalzó que no hay permiso para quitarle la vida a nadie, pero sí para suspender un embarazo que pasó por una reflexión profunda, y recordó que en la Ley de Salud local quedaba estipulado que un aborto seguro puede practicarse hasta las 12 semanas de gestación.

Patricia Urriza, de Movimiento Ciudadano (MC), dijo que la penalización del aborto afecta directamente a las mujeres de mayor vulnerabilidad, quienes

no tienen los recursos, como los panistas, para irse al extranjero a interrumpir su embarazo.

La legisladora del PRI, Tania Larios, comentó que esta discusión revivió los tabúes y estigmas que parecían ya superados tras la despenalización del aborto hasta las 12 semanas en 2007. Pidió "abortar" las opiniones arcaicas y rancias que hay en la Ciudad de México en contra de este tema.

Yolanda García recalzó que el coordinador del PVEM, Jesús Sesma, le dio autonomía para votar en libertad este asunto "y por mi conciencia yo no podría votar a favor de esta ley".

Al término de la votación, Urincho dijo que apresurarán la firma del dictamen para enviarlo a la Mesa Directiva. ●

¿QUÉ SIGUE?

El dictamen deroga los artículos 144, 145, 147 y 148 del Código Penal local que criminalizaban el aborto después de las 12 semanas de gestación, y elimina el delito de aborto del artículo 76.

- **El dictamen** fue turnado a la Mesa Directiva y ya podría ser incluido en el orden del día de este jueves.
- **Requiere de mayoría simple** para su aprobación en el pleno, es decir, la mitad más uno de los diputados presentes.
- **De ser votado a favor**, será turnado a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.





El dictamen mantiene una pena de 5 a 8 años de prisión para las personas que interrumpen el embarazo de una mujer sin su consentimiento.

